

Madrid, 5 de mayo de 2006

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, a continuación les informamos de los acuerdos alcanzados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en segunda convocatoria el día 5 de mayo de 2006, en la que se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares del 58,856% del capital social:

1) APROBACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN.

- a) Aprobar las Cuentas Anuales -Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria-, el Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio 2005, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, así como la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- b) Destinar el resultado negativo del ejercicio 37.115 (miles de Euros) a la cuenta de “Resultados negativos de ejercicios anteriores” para su compensación en ejercicios futuros.

2) DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CON CARGO A RESERVAS VOLUNTARIAS.

Repartir, con cargo a reservas voluntarias, la cantidad de 31.078.553,48 euros, representativos de 0,26 €brutos por acción. Dicho pago se realizará a partir del próximo día 16 de Mayo de 2006, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registros Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

3) RENOVACIÓN Y, EN SU CASO, NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS.

- a) Reelegir por un nuevo período de tres años a los Consejeros D. GABRIELE BURGIO, D. RAMON BLANCO BALIN, D. MANUEL HERRANDO Y PRAT DE LA RIBA, D. ALFONSO MERRY DEL VAL GRACIE Y D. JOSÉ DE NADAL CAPARÁ.
- b) Ratificar el nombramiento y elegir por un período de tres años al Consejero D. JULIO C. DIAZ-FREIJO CERECEDO.
- c) Nombrar Consejero por el período de tres años a D. GARY GARRABRANT.

En consecuencia el Consejo de Administración queda del siguiente modo:

- D. Gabriele Burgio
- D. Matías Amat Roca
- D. Ramón Blanco Balín
- D. José de Nadal Capará
- D. Julio Cesar Diaz-Freijo Cerecedo
- D. Ignacio Ezquiaga Domínguez (en representación de Hoteles Participados, S.L.)
- D. Gary Garrabrant
- D. Manuel Herrando y Prat de la Riba
- D. Aurelio Izquierdo Gómez (en representación de Bancaja, S.A.)
- D. Alfonso Merry del Val Gracie
- D. Miguel Rodríguez Dominguez

4) ADQUISICION DE ACCIONES PROPIAS.

Autorizar por un nuevo plazo de 18 meses al Consejo de Administración para tomar en prenda y/o adquirir, directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior a su valor nominal, ni superior a su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas, conjuntamente con el de las tomadas en prenda, pueda exceder del 5 por ciento del total capital social.

Queda expresamente facultado el Consejo de Administración para disponer libremente de las acciones adquiridas al amparo de la referida autorización al objeto de dar, en su caso, cumplimiento a los compromisos contraídos en los “Sistemas retributivos con entrega de opciones sobre acciones” o “referenciados al valor de cotización de la acción” cuya implantación en la compañía hubiera sido objeto de las preceptivas aprobaciones.

5) NOMBRAMIENTO DE AUDITOR DE CUENTAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU GRUPO CONSOLIDADO.

Nombrar a **DELOITTE & TOUCHE ESPAÑA, S.L.** como Auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2006.

6) DELEGACION PARA AUMENTO DE CAPITAL

a) Delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital social en la oportunidad y en la cuantía que decida, de acuerdo con la legislación siguiente y hasta el máximo establecido es el art.153 de la Ley de Sociedades Anónimas

b) Dejar sin efecto la autorización otorgada al Consejo de Administración para ampliar el capital social en virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 6 de Junio de 2.001.

7) AUTORIZACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EMITIR OBLIGACIONES, BONOS O VALORES ANALOGOS NO CONVERTIBLES EN ACCIONES

Autorizar al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones de cualquier clase no convertibles en acciones, bonos, bonos con opciones, pagarés, notas, opciones de compra de acciones, Floating Rate Notes, Euronotas, Commercial Paper, Warrants y, en general, cualquier valor o instrumento financiero, representados por títulos o por anotaciones en cuenta y denominados tanto en euros como en otras divisas, hasta el máximo autorizado por la Legislación vigente en el momento de la emisión, la cual podrá realizarse, a elección del Consejo, indistintamente, bien de una sola vez, o bien en las veces que el propio Consejo estime conveniente, pudiendo ésta delegar a su vez dicha facultad, en los términos y al amparo de lo establecido en el artículo 141, de la Ley de Sociedades Anónimas.

8) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL CON SUPRESION DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE MEDIANTE LA APORTACION NO DINERARIA CONSISTENTE EN 1.162.439

ACCIONES DE LATINOAMERICANA DE GESTION HOTELERA S.A.

a) Aumento del capital social

Aumentar el capital social en un importe nominal de 8.500.000 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 4.250.000 nuevas acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las existentes, representadas mediante anotaciones en cuenta, con una prima de emisión para cada una de 11,50 euros.

b) Suscripción y desembolso

El contravalor del presente aumento consistirá en la aportación no dineraria de 1.162.439 acciones de LATINOAMERICANA, DE GESTION HOTELERA, S.A. representativas del 35,63% de su capital social.

c) Derechos de las nuevas acciones

Las nuevas acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de NH Hoteles, S.A. actualmente en circulación desde el momento de su emisión. En cuanto a los derechos económicos, las nuevas acciones darán derecho a los dividendos sociales, a cuenta o definitivos, cuya distribución se acuerde a partir de esa fecha.

d) Modificación del Artículo 5 de los Estatutos Sociales

Modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales que, tras la suscripción y desembolso de la ampliación de capital, tendrá la siguiente redacción:

“Artículo 5.- El capital social es de 247.565.796 euros y está representado por 123.782.898 acciones, representadas en anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas, agrupadas en una sola serie y numeradas correlativamente del 1 al 123.782.898, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas”.

e) Solicitud de admisión a negociación

Solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia y su contratación en el Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).

9) AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL CON SUPRESION DEL DERECHO DE SUSCRIPCION PREFERENTE MEDIANTE LA

APORTACION NO DINERARIA CONSISTENTE EN 8.770.130 ACCIONES DE SOTOGRANDE, S.A. (A RAZON DE UNA ACCION DE SOTOGRANDE, S.A. POR CADA NUEVA ACCION DE NH HOTELES, S.A. EMITIDA COMO CONSECUENCIA DE ESTE ACUERDO)

a) Aumento de capital

Se acuerda aumentar el capital social actual en DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS (17.540.260 €) mediante la creación de 8.770.130 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de la misma clase y serie y con iguales derechos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación, de una valor nominal de 2 euros cada una de ellas mas una prima de emisión de 11 euros y representadas mediante anotaciones en cuenta. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta del aumento de capital.

b) Suscripción y desembolso

Dicho aumento se aprueba íntegramente a los efectos de liquidar la Oferta Pública de Adquisición formulada por la Sociedad, mediante canje de acciones, sobre la totalidad de las 8.770.130 acciones de la sociedad Sotogrande, S.A. de las que no resulta titular en los términos del folleto explicativo que deberá ser autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

c) Condición suspensiva

La eficacia del presente Acuerdo queda sometida a la condición suspensiva consistente en la autorización de la Oferta Pública de Adquisición por parte de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

d) Admisión a cotización

Solicitar la admisión a cotización de las acciones creadas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su integración en el SIBE/Mercado Continuo.

10) DELEGACION DE FACULTADES PARA FORMALIZAR, INTERPRETAR, SUBSANAR Y EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Facultar con carácter solidario a D. Gabriele Burgio y D. José María Mas Millet, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo de Administración, para que cualquiera de ellos pueda formalizar y ejecutar los precedentes acuerdos, pudiendo otorgar a tal fin los documentos públicos o privados que fueran necesarios o convenientes (incluidos los de interpretación, aclaración, rectificación de errores y subsanación de

defectos) para su más exacto cumplimiento y para su inscripción en el Registro Mercantil y en cualquier otro Registro Público.

En su discurso, el Presidente del Consejo de Administración informó a los asistentes acerca de la evolución de los negocios durante el primer trimestre del ejercicio 2006. Les adjuntamos, como anexos I y II, copia de las notas informativas preparadas para los analistas que siguen la Compañía y para los medios de comunicación, respectivamente.

Concluida la Junta General de Accionistas, el Consejo de Administración adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Reelegir a D. Gabriele Burgio como Presidente del Consejo de Administración con delegación plena de facultades excepto las legal o estatutariamente indelegables
- b) Revisar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la composición de las Comisiones de Auditoría y Control y Nombramientos y Retribuciones, que quedan compuestas del siguiente modo:

Auditoría y Control

D. Ramón Blanco Balín
D. Ignacio Ezquiaga Domínguez (en representación de Hoteles Participados, S.L.)
D. Miguel Rodríguez Dominguez

Nombramientos y Retribuciones

D. Matías Amat Roca
D. José de Nadal Capará
D. Manuel Herrando y Prat de la Riba
D. Aurelio Izquierdo Gómez (en representación de Bancaja, S.A.)

Atentamente,

Roberto Chollet Ibarra
Director General Económico-Financiero